## PROYECTO DE LEY para la NOMENCLATURA URBANA

**“Mujeres que abren caminos en el Barrio Rodrigo Bueno”**

Artículo 1º. “Denominar “nuevas calles catastrales del Barrio Rodrigo Bueno identificadas respectivamente como puntos 1, 2, 3 y 4 en el Anexo que forma parte de la presente.

Artículo 2 º. “Denominar **Chabuca Granda, Elisa Alicia Linch, Mujeres de Rodrigo Bueno, María Parado de Bellido, Teresa Gonzàlez de Fanning, Gilda y Las Cholas** a los senderos peatonales y pasajes identificados respectivamente en el mapa del Anexo 1 que forma parte de la presente.

Artículo 3º. “Disponer que en cada extremo de las arterias deberá colocarse una señalización, sea mediante carteles, placas y/o señalética u otros formatos.

Artículo 4º. De forma

## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El proyecto "Mujeres que Abren Caminos" surge de una iniciativa del CEUR (Centro de Estudios Urbanos Regionales, Conicet), compartida por otras OSC y aprobada por la Dimensión Género del Consejo de Planeamiento Estratégico del GCBA en 2018, tiene por finalidad reparar la falta de paridad de género en los nombres de las calles de la Ciudad y llevarlo a cabo a través de una estrategia de participación ciudadana en la toma de decisiones sobre la nomenclatura urbana.

Constituye una acción estratégica que contribuye a la construcción de ciudades inclusivas, objetivo presente en los planes estratégicos del CoPE y que articula con la implementación de la ley 5798/17 del Gobierno de la Ciudad de Reurbanización e integración social, cultural y urbana del barrio “Barrio Rodrigo Bueno”, sumando un proceso participativo a la configuración espacial y al fortalecimiento de la identidad barrial.

El proyecto se inscribe en la planificación estratégica de la Dimensión Género, dirigida a fortalecer acciones que transversalicen la perspectiva de género y la implementación de herramientas que impulsen políticas institucionales tendientes a modificar patrones socioculturales que reproducen discriminación y violencias basadas en el género; destacar la importancia de los consensos para la planificación, diseño, adopción y ejecución de las políticas públicas y la visibilización de las contribuciones de las mujeres y otras diversidades a la comunidad.

“Mujeres que abren Caminos” recoge la preocupación compartida con otras OSC urbanas, que integran la Comisión de Género del COPE, como AMAI (Asociación Mujeres Arquitectas e Ingenieras, AMJA (Asociación de Mujeres Jueces de la Argentina), AMA (Asociación Mujeres en Acción), el Partido Socialista y el Radical y otras organizaciones de la sociedad civil integrantes de la Dimensión Género que apoyaron y colaboraron con esta iniciativa territorial. Se trata de incorporar y hacer visible en el espacio urbano el aporte de las mujeres a la sociedad e involucrar a la ciudadanía en la planificación de los espacios barriales. En este sentido promueve la participación de la sociedad civil y la articulación entre la comunidad y los organismos gubernamentales locales; para ello, impulsa el trabajo territorial a través de una serie de talleres participativos entre las organizaciones que integran el CoPE y el IVC, con los y las vecinas de cada barrio, para impulsar una estrategia de incidencia que garantice su participación en todo el proceso de selección, elección y propuesta del nombre de las mujeres que merecen ser parte de la nomenclatura urbana de su comunidad barrial, en función de sus contribuciones a la comunidad.

Esta iniciativa fue articulada y ejecutada conjuntamente con la Gerencia de Integración Social Urbana del GCBA (IVC-GCBA), quien lleva la obra de re-urbanización de los Barrios 20, Rodrigo Bueno y Fraga, así como a diferentes áreas de gobierno y a organismos internacionales, que tienen algún tipo de intervención en los proyectos de re-urbanización.

Vinculado con este proyecto, y con el aporte de las OSC CPS CABA y AMJA, se trabajó en el Proyecto de Ley de Modificación de la Ley nº 83/98 de nomenclatura urbana que fue aprobado por el Comité Ejecutivo del Consejo de Planeamiento Estratégico, e ingresó a la Legislatura de la CABA con el número: 2725-N-20201, y cuyo objeto es la incorporación de la perspectiva de género en los procesos de selección y elección de la nomenclatura, para que la representación de los géneros en la nomenclatura urbana alcance la equidad y la paridad y, hasta tanto ello suceda, se prioricen aquellos nombres que representen a las mujeres nominal, directa o simbólicamente, así como al reconocimiento de identidades plurales, multiétnicas e interseccionales.

El proceso participativo se inició en Diciembre de 2018, con las primeras reuniones con la Mesa Técnica con los referentes del barrio en la que se presentó el proyecto y se consensuaron algunos mecanismos de participación en posteriores encuentros. A fines de Noviembre de 2019 se realizó la presentación del proyecto en la Mesa Gestión Participativa (MGP) integrada por los vecinos y las vecinas del barrio.

El proceso de postulación y selección de los nombres se retomó enero 2021, en primer lugar, con la Mesa Técnica y con el trabajo articulado entre las organizaciones AMA (Asociación Mujeres en Acción), AMJA (Asociación de Mujeres Jueces de Argentina), y la Unión Cívica Radical (UCR), el CPS de la CABA (Consejo de Profesionales en Sociología) en articulación con la UCPE-GCBA (Unidad de Coordinación del CoPE) y la Gerencia de Integración Social Urbana del GCBA (IVC-GCBA). Se informó y difundió, nuevamente entre vecinos, el rol del Consejo de Planeamiento Estratégico y de la Dimensión Género; luego se expuso un diagnóstico de la situación sobre la nomenclatura de la Ciudad de Buenos Aires, a partir de la investigación de la representante del CPS de la CABA Lic. Lucía Cavalo[1](#_bookmark0); se explicitó el contenido de las normas jurídicas vigentes sobre nomenclatura urbana; se formuló la propuesta de trabajo en Talleres con la interacción y aportes efectivos de vecinos y vecinas y referentes sociales en la definición del procedimiento concreto a seguir para definir los nombres de las vías de circulación y espacios públicos dentro del barrio.



Surgió desde el equipo del IVC y la Mesa de Gestión Participativa, la posibilidad de validar los nombres que fueron votados en el proceso anterior y no fueron usados. .

En ese marco, se corroboró cuáles de las denominaciones sugeridas cumplían con los requisitos establecidos en la Ley CABA N° 83/98.

El proceso operativo de votación se armó en dos modalidades, virtual y presencial y abierta a todo el barrio. Se utilizó un google forms para la votación virtual, que estuvo habilitada desde el miércoles 24.05 hasta el lunes 29.05. La votación presencial fue el lunes 29.05 de 11 a 17 Hs. El miércoles 31.05 se realizó el sorteo para definir qué nombre corresponde a cada pasaje. Este proceso se realizó con un importante involucramiento de vecinos y vecinas, referentes y organizaciones de la sociedad civil barriales. Resultando los siguientes.

## NOMBRES DE CALLES, SENDEROS Y PASAJES (Ver Plano Adjunto)

**CHABUCA GRANDA** María Isabel Granda y Larco, conocida artísticamente como Chabuca Granda, fue una cantautora, productora discográfica, guionista de cine y dramaturga peruana. Compuso y escribió un gran número de canciones

## MARÍA PARADO DE BELLIDO

Heroína de la Independencia de Perú, valiente huamanwaguina que sirvió de correo de los patriotas ayacuchanos que combatían a las fuerzas realistas. Fue fusilada en La Plaza de Arco de Huamanga, Ayacucho en 1822.

1 Cavalo, L. E. (2019). Androcentrismo y espacio público: análisis exploratorio sobre la subrepresentación femenina en la nomenclatura urbana de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Feminismo/s,33, 249- 271<https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/92994/1/Feminismos_33_11.pdf>



## NOMBRE DE SENDEROS

**ESTHER BALLESTRINO**

Nace en Encarnación, Paraguay, en 1918. Fue maestra, bioquímica y una luchadora comprometida desde su juventud.

## ELISA ALICIA LINCH

Conocida como usualmente como Madame Lynch fue una figura pública de la Historia de Paraguay, que ejerció como virtual primera dama durante el gobierno del presidente de la república del Paraguay, Francisco Solano López, a quien acompañó hasta su muerte

**MUJERES RODRIGO BUENO** Reconocimiento a las mujeres del barrio.

## TERESA GONZALEZ DE FANNING

Nace en 1918 en Perù fue una educadora, escritora y periodista.

## LAS CHOLAS

En Bolivia, chola es una denominación étnica referida a mujeres. Se aplica de manera contemporánea a todas aquellas que utilizan vestimentas tradicionales

## GILDA

Myriam Alejandra Bianchi, conocida como Gilda, fue una cantante y compositora argentina. Se especializó en el género de cumbia argentina. Fallece en 1996

Los nombres propuestos satisfacen los requisitos de las normas vigentes en materia de nomenclatura urbana de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA); la normativa sobre uso y protección del nombre; y las exigencias derivadas de los compromisos internacionales asumidos por el Estado argentino de adoptar todos las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas y modificar los patrones socioculturales y las prácticas consuetudinarias que constituyan discriminación contra la mujer (arts. 2 y 5 CEDAW), siendo evidencia de esa discriminación la escasa representatividad femenina en el Nomenclador porteño.

Constituye una acción estratégica que contribuye a la construcción de ciudades inclusivas, objetivo presente en los planes estratégicos del CoPE y que Normas constitucionales específicas que exigen el desarrollo de políticas y acciones progresivas tendientes a alcanzar la igualdad real entre varones y mujeres, incluso mediante acciones

positivas que permitan su ejercicio efectivo en todos los ámbitos, organismos y niveles (arts. 36 a 38 de la Constitución de la CABA). Al mismo tiempo, la Constitución de la CABA establece que la Ciudad se encuentra comprometida a garantizar la democracia cultural, así como la preservación, recuperación y difusión del patrimonio cultural, cualquiera sea su régimen jurídico y titularidad, la memoria y la historia de la ciudad y sus barrios (art. 32 de la Constitución de la CABA); y reconoce la participación transdisciplinaria de las entidades académicas, profesionales y comunitarias como un principio rector de la normativa urbanística y las obras públicas (art. 29 de la Constitución de la Ciudad).

Estos mandatos constitucionales han sido recogidos por la Legislatura de la Ciudad a través de la Ley N° 474, Plan de Igualdad de Oportunidades y de Trato entre Mujeres y Varones y en el nuevo Código Urbanístico de la Ciudad de Buenos Aires, sancionado en 2018, título 7.1.2 Equidad de Género e Inclusión de la diversidad sexual

Bibliografía especializada en la temática ha demostrado que las desigualdades, inequidades y jerarquías que aún implican a los géneros en distintas dimensiones de la vida social encuentran continuidad en la dimensión material de las ciudades, como así también en su trama simbólica, de la cual su toponimia es expresión. La evidencia empírica sobre la temática sugiere que a pesar del notable incremento en el acceso y la participación efectiva de las mujeres en la vida y el espacio público de la ciudad, ésta aún no encuentra traducción en esta arista de su dimensión simbólica. Puntualmente, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a lo largo de su historia, ha presentado una acentuada y persistente sub representación de mujeres y feminidades en su nomenclatura urbana. Una reciente investigación2 demuestra la escasa presencia femenina en la toponimia urbana de la Ciudad, la cual se ha mantenido como una constante, incluso a partir de 1995 y hasta nuestros días.

Más de la mitad (61%) de los nombres oficiales de los caminos de la ciudad homenajean a personalidades masculinas concretas, mientras que sólo el 3% conmemoran a mujeres; cifra exigua que se acompaña de una acentuada segregación territorial, ya que los nombres de personalidades femeninas se concentran espacialmente en las comunas uno y ocho de la Ciudad (47,5%), lo que evidencia su carácter excepcional dentro de la toponimia urbana.

El presente proyecto de ley adscribe a la ya histórica reivindicación del movimiento feminista y de mujeres local por encontrar real acogida en la nomenclatura de la Ciudad, participar de forma activa en los procesos de proposición y selección de los sucesos y las personas allí conmemoradas como garantía del pleno ejercicio del Derecho de las mujeres y feminidades a la Ciudad; contribuye a la construcción de una memoria colectiva que pondera los aportes y biografías de las mujeres y a la incorporación del principio participativo en el urbanismo con enfoque de género, insoslayable para una planificación democrática de las ciudades.

# Barrio Rodrigo Bueno – Calles, Pasajes y Senderos, pendientes de ser nombrados

****